

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4625** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 324 /2011, por auto de se ha declarado:

- La conclusión del concurso voluntario de la mercantil PALACIOS AUTOMOTOR, S.A. seguido bajo el n.º de autos 324/11, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: D. Javier de Lucas Nieto.

Madrid, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150004291-1